



Honorable Tribunal de Cuentas
De la Provincia de Formosa

ACUERDO N°37.542

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los 05 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno, se constituye en Acuerdo Extraordinario el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, de conformidad a lo establecido en Acuerdo N° 31.150, integrado por la Señora Presidente Dra. MYRIAM ESTHER RADRIZANI, los Señores Vocales Dr. ANDRES PABLO BENITEZ y Dra. AGUSTINA ROXANA SCHIAVONI, Titulares de las Vocalías "A" y "B" respectivamente, la Señora Secretaria Técnica Dra. ANA ISABEL ZACARÍAZ FROIA y el Señor Secretario Administrativo Dr. GUILLERMO ANIBAL ROMERO SERVIN y; **VISTO:** La Resolución N°1 de fecha 04 de marzo 2021 del Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 del Gobierno de la Provincia de Formosa; **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19 del Gobierno de la Provincia de Formosa estableció que a partir de la 12 hs del día 04 de Marzo del corriente año la Ciudad de Formosa vuelve a la Fase 1 del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio hasta el día 18 de Marzo – inclusive – del corriente año, ante la situación pandémica presentada en la ciudad; Por lo que en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria decretada, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, como asimismo las medidas adoptadas por el Gobierno de la Provincia, resulta necesario la adopción de medidas oportunas y efectivas, a fin de mitigar la propagación del referido virus y su impacto sanitario, en virtud de ello todas las medidas adoptadas por el Tribunal serán en concordancia con las medidas sanitarias dispuestas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia COVID-19, con el propósito de mantener el estatus sanitario de la Provincia; Por ello, en uso de las facultades constitucionales y legales que le son propias del **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA** -
A C U E R D O : ARTÍCULO 1º: DISPONER receso extraordinario con régimen de ferias en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Formosa, a partir del día 05 de marzo al 18 de Marzo del año dos mil veintiuno, inclusive, con suspensión de plazos, en concordancia con las medidas de prevención dispuestas por el Consejo de Atención Integral de la Emergencia Covid-19 a la fecha. **ARTICULO 2º: ORDENAR** la continuidad del trabajo interno del personal que no se encuentre comprendido en grupo de riesgo, que prestarán servicios conforme el sistema de burbujas laborales establecido por Acuerdo N° 37.483, continuando con dos turnos de trabajo siendo los mismos rotativos, comprendiendo el horario matutino de 8 hs a 12 hs. y el horario vespertino de 14.30 hs a 18.30 hs, todo ello conforme la



Honorable Tribunal de Cuentas
De la Provincia de Formosa

ACUERDO N°37.542

planificación realizada por el superior, como así como también las Comisiones de servicios que resulten necesarias a fin de cumplir con las tareas de control, en las localidades que no estén bajo el ASPO. - **ARTÍCULO 3°: REGISTRAR**, publicar, notificar, tomar nota las áreas competentes. Cumplido oportunamente, **ARCHIVAR**. -


Dra. AGUSTINA R. SCHIAVONI
VOCAL


Dr. ANDRÉS PABLO BENÍTEZ
VOCAL


Dra. MYRIAM E. RADRIANI
PRESIDENTE


Dra. ANA I. ZACARIAS FRÓIA
SECRETARIA TÉCNICA




Dr. GUILLERMO A. ROMERO SERVIN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO